

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36237** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 64/2009, por auto de 8 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Himajer Dosmildece, S.L., con C.I.F. B-83582726, con domicilio en Madrid, calle Ayala, 48, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090075879-1